



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDICTO No. **032**

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 28 DE OCTUBRE DE 2016
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2011-00657-01 (O-0635-2013)
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONJUEZ PONENTE: JUAN PABLO GONZÁLEZ MARÍN
DEMANDANTE: DIANA ROCIO LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADOS: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES - DIAN
NATURALEZA: ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SIENDO LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍA QUÍCENO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy _____, a las 4:00 p.m.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO
Secretaria General